



RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A PUESTOS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA Y MÉDICOS SCCU UNA VEZ SE COMPRUEBE LA INEXISTENCIA DE CANDIDATOS DISPONIBLES EN BOLSA

En fecha 14 de mayo de 2020, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga convocó la provisión mediante nombramiento de personal estatutario temporal de puestos de Facultativos Especialistas de Área y Médicos SCCU, debido a la posible inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación, de conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre) así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, debido a la posible inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en las citadas categorías.

Por Resolución de 5 de junio de 2020, se aprueba el listado provisional de candidatos admitidos y excluidos a puestos de FEAS y Médicos SCCU con indicación de la puntuación alcanzada y el orden de llamamiento una vez se compruebe la inexistencia de candidatos disponibles en Bolsa.

Se ha puesto de manifiesto que dos de las candidatas no acreditan estar en posesión del Título de Personal Sanitario Facultativo en la especialidad en la que han solicitado, de acuerdo con lo establecido en el Punto 2.1. de la Convocatoria, por lo que debe resultar excluida al no cumplir con este requisito de participación.

Vistos los antecedentes expuestos, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos a puestos de FEAS y Médicos SCCU aprobado por Resolución de esta Resolución Gerencia de 5 de junio de 2020, con indicación de la puntuación alcanzada y el orden de llamamiento una vez se compruebe la inexistencia de candidatos disponibles en Bolsa, **excluyendo a las siguientes aspirantes** por no acreditar que están en posesión del Título de Personal Sanitario Facultativo en la especialidad en la que han solicitado, de acuerdo con lo establecido en el Punto 2.1. de la Convocatoria :

Código	6hwMS680PFIRMAU/wNt+8L1Ng+5dVe	Fecha	07/06/2020
Firmado Por	MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





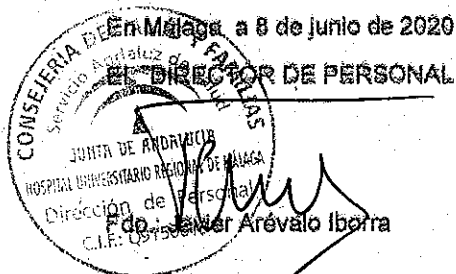
Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- ANDRADE DA SILVA, M.ª FILOMENA. Especialidad solicitada Médico Familia SCCU
- LILLO ORDÓÑEZ, M.ª DEL CARMEN. Especialidad solicitada Médico Familia SCCU

SEGUNDO.- De acuerdo con el punto 5.2. de las Bases Reguladoras de la Convocatoria realizada por la Resolución de 14 de mayo de 2020 de esta Dirección Gerencia, el plazo de presentación de alegaciones será de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

LA DIRECTORA GERENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en el día de la fecha en la página web del SAS y en la del Hospital Universitario Regional de Málaga, y en los tableros de anuncios de este último.



Código	6hWMS680PFIRMAU/wnt+BL1Ng+5dVe	Fecha	07/06/2020	
Firmado Por	MARIA DEL MAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	